

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo para la presentación de programa de cumplimiento (PdC) refundido.

ANT.: Res. Ex. N°3/ROL-A-002-2022

REF.: Expediente Sancionatorio ROL A-002-2022.

Santiago, 17 de octubre 2022

Sr. Benjamín Muhr Altamirano
Fiscal (S) Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Atención:
Sr. Leonardo Moreno Polit
Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente

Juan Andrés Izquierdo Bacarreza, en representación de Viña Undurraga S.A, ambos domiciliados en Camino a Melipilla, Km 34, Talagante, Región Metropolitana, vengo a solicitar a usted:

Con fecha 12 de octubre de 2022, mi representada ha sido notificada de la Res. Ex. N° 3/ ROL-A-002-2022, donde esta Superintendencia realiza observaciones al PdC presentado. Estando dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, solicito, se sirva conceder una ampliación de plazo a los 10 días hábiles de cinco días hábiles adicionales, para presentar una nueva versión del programa de cumplimiento.

Esta ampliación de plazo se solicita con el fin de contar con los antecedentes técnicos que solicita esta autoridad sean incorporados en la próxima versión del programa a de cumplimiento a presentar.

Entre los antecedentes que se requieren presentar de acuerdo a lo señalado por la SMA en la Res. Ex N°3/ROL-A-002-2022 se cuenta, un estudio de calidad de suelo:

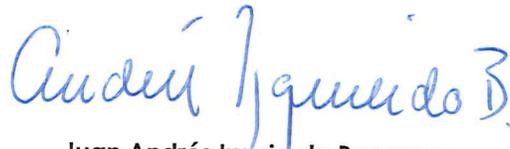
- a) Forma de implementación: el informe agronómico, para resultar de utilidad en cuanto a ponderar los efectos de la infracción, **debe considerar cuestiones como la permeabilidad y tasa de absorción identificable en el suelo.**

Para dar respuesta a la observación nos encontramos cotizando el servicio de medición de permeabilidad y tasa de absorción.



Por lo tanto, solicito a UD., se sirva acceder a la presente solicitud de ampliación de plazos otorgados para la presentación del requerimiento de información por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Juan Andrés Izquierdo Bacarreza
Gerente General
Viña Undurraga S.A.